



VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 286/18, tramitado por Expediente Nro. 125327-3, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4. SISTEMAS ALIMENTARIOS. Punto 4.4: Calidad e inocuidad de los alimentos. Punto 4.5: Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimentarios. AREA 6: ENERGÍAS, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. Punto 6.3: Energías renovables. Punto 6.5: Tecnologías para combustibles y biocombustibles. Punto 6.6: Nanotecnología y nanomateriales. Punto 6.7: Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. Punto 6.8: Biotecnología. Punto 6.9: Materiales sintéticos y naturales. AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos naturales y/o ambientales. Punto 7.3: Recuperación y reciclado de residuos. Punto 7.6: Restauración de ambientes degradados. Punto 7.7: Tecnologías para la salud y la calidad de vida. Punto 7.9: Biosimilares. Aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. Punto 7.13: Nanomedicina. AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.3: Ciencias químicas (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B) y;**

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron la Doctora Claudia Rosana **RIVAROLA**, el Doctor Gabriel Ángel **PLANES** y el Doctor Rodrigo Emiliano **PALACIOS**.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que, al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado precedentemente, se presentaron al mismo la Doctora Claudia Rosana **RIVAROLA**, el Doctor Gabriel Ángel **PLANES** y el Doctor Rodrigo Emiliano **PALACIOS**.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, por el cual recomienda por unanimidad el siguiente orden de méritos: 1º) **PLANES**, Gabriel Ángel; 2º) **RIVAROLA**, Claudia Rosana y 3º) **PALACIOS**, Rodrigo Emiliano.



1.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 125327-3.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación del **Doctor Gabriel Angel PLANES (D.N.I. Nro. 21.767.220)**, en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUIMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 011/19 y la Resolución Decanal Nro. 213/19, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviera la designación propuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.



Universidad Nacional del Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

II.

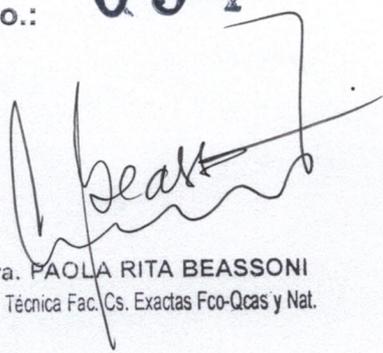
ARTICULO 3º.-Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

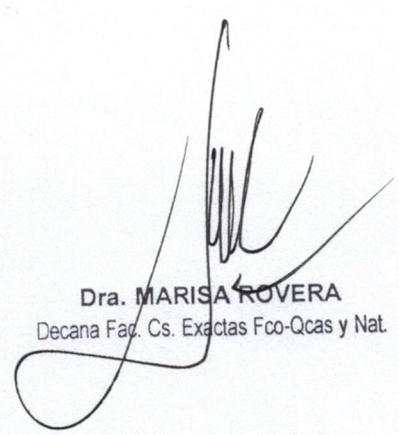
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN Nro.:

094


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.